



Sucre, 06 de abril de 2022
H.C.M. PIO N° 05/22

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 36 de 06 de abril de 2022, ha tomado conocimiento la nota con Reg. Int. N° 706/22, emitida por los Concejales: Prof. Eduardo Lora Siñani, Sra. Carmen Rosa Torres Quispe, Abg. Iber Antonio Pino O'Barrio y Lic. Luz Melisa Cortes, con propuesta de petición de informe oral, para el día lunes 18 de abril del presente a horas 09:15; luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 05/22

En aplicación de los artículos 151 y 154 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes aspectos:

- 1.- Informe, ¿Qué establece el estatuto de FANCESA respecto al rol que deben cumplir directores y síndicos?
- 2.- En atención a la respuesta, informe documentadamente, ¿Los directores del municipio, qué políticas precisas establecieron para la buena marcha de FANCESA y las subsidiarias?. ¿Qué seguimiento realizaron a los gerentes de FANCESA Y subsidiarias, para que cumplan las **POLÍTICAS FIJADAS POR EL DIRECTORIO?**
- 3.- ¿Qué seguimiento de cumplimiento de las políticas fijadas por el directorio hicieron los síndicos?
- 4.- Los síndicos, ¿qué defectos o errores encontraron en el trabajo realizado por los directores, gerentes y otros ejecutivos de FANCESA y las subsidiarias?.
- 5.- ¿En qué reglamento, norma, código o ley establece que los directores y/o síndicos de FANCESA deben ser, además, los que ejecuten las políticas trazadas para la empresa?.
- 6.- ¿Quiénes son los directores y síndicos del municipio en FANCESA y las diferentes subsidiarias?.
- 7.- Según reglamentos o estatutos de FANCESA, ¿qué función deben cumplir los gerentes de la empresa y los gerentes de las subsidiarias?.
- 8.- ¿Quién o quiénes, señale con nombres y cargos en FANCESA, realizan las negociaciones para la venta de clinker al exterior?.
- 9.- Cuando se haga realidad la venta de clinker al exterior del país, ¿quiénes serán los encargados del transporte?. Señale precios totales y por kilómetro para el pago de ese traslado.
- 10.- Referente a CONCRETEC, informe de dónde se realiza la adquisición, abastecimiento de materia prima, agregados e insumos para la fabricación de viguetas pretensadas, plastroformo y otros de la especialidad de CONCRETEC.



- 11.- Cancelan regularmente los derechos sociales de los trabajadores de CONCRETEC?. Cronograma de pagos.
- 12.- Informe, detallada y documentadamente, de las deudas que tuviera CONCRETEC (insumos, materiales, salarios, otros propios del funcionamiento de la empresa)
- 13.- Informe, detallada y documentadamente, qué empresas o qué instituciones adeudan a CONCRETEC.
- 14.- Informe, detallada y documentadamente, el plan de pagos y cobros que tiene CONCRETEC para equilibrar su economía.
- 15.- Informe, detallada y documentadamente, gastos en viajes: lugares, pasajes, viáticos y alojamiento que hubieran realizado directores, síndicos y gerentes de FANCESA y las subsidiarias, durante las gestiones 2020, 2021 y 2022.
- 16.- Informe de las negociaciones que lleva adelante FANCESA para la venta de clinker. Requiera a los gerentes de FANCESA, que presenten el proyecto de contrato de la venta de Clinker.
- 17.- Informe, detallada y documentadamente, el estado en que se encuentran las investigaciones y procesos referidos a:
 - a.- Compra de terrenos en Warnes
 - b.- Construcción de casas en Santa Cruz
 - c.- Daño económico por la doble contabilidad
 - d.- Venta de cemento a la agencia San Mauricio de Santa Cruz.
 - e.- Caso de perfiles metálicos

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Lic. Oscar Sandy Rojas
PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL

